



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 237.277	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 13.7.78	

237277

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de la Propiedad Industrial con los derechos de explotación de la invención en España y en el extranjero.
5 MAR. 1979

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E06B
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
SOLERA PERFECCIONADA APLICABLE A VENTANALES METALICOS.

71 SOLICITANTE (S)
D. JULIO PARADA REY.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Nostián, s/n. - LA CORUÑA.-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)
El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, como indi-
ca su enunciado, a una solera perfeccionada aplicable a
ventanales metálicos, la cual ha sido concebida y realiza-
da en orden a obtener numerosas y notables ventajas respec-
5 to a otros dispositivos existente de analogas finalidades.

La solera objeto de la invención tiene la
ventaja de estar formada por dos perfiles ajustables, pudien-
do uno de ellos retirarse de su, llamemosle, perfil soporte,
en cualquier momento, permitiendo de este modo el cambio
10 de dicha parte amovible por otra en mejor estado, presentan-
do también la particularidad y ventaja de facilitar el acce-
so a la parte fija con el fin de llevar a cabo las maniobras
de limpieza y posibles desatascos causados por las cotidia-
nas infiltraciones.

15 Dicho perfil soporte consta de un dispositi-
vo que facilita las evacuaciones aún y cuando estén some-
tidos a fuertes acciones de los vientos.

La solera propiamente dicha se constituye
mediante el acoplamiento de dos perfiles, uno fijo y que
20 sirve de soporte y el otro movil o desmontable que se aco-
pla sobre la parte superior del anterior.

El perfil fijo o soporte está formado por
una placa plana y rectangular cuyos bordes longitudinales
se prolongan en dos laterales, uno que emerge verticalmente
25 hacia arriba y que centralmente presenta un ala longitudinal
y horizontal externa que se acoda en un cuarto tramo inferior,
en tanto que inferior y lateralmente tal lateral se prolonga
en otra ala horizontal seguida de un tramo inclinado des-
cendente que sobresale longitudinalmente respecto del ala
30 anterior y de la propia ala central.

1

El otro lateral del perfil fijo soporte se prolonga inferior y verticalmente en otro tramo horizontal e interno que se remata en un acodamiento determinativo de un corto tramo inferior, en tanto que superiormente presenta otra prolongación también vertical que alcanza una altura superior a la del lateral opuesto, de forma que sobre la altura media de dicha prolongación vertical superior existe un ala longitudinal y horizontal que sufre un pequeño acodamiento para determinar un estrecho tramo inclinado y ascendente.

5

10

15

20

25

30

En cuanto al perfil movable o desmontable este está constituido por una placa plana que queda dispuesta paralela y superiormente a la placa plana del perfil fijo soporte, de modo que la placa plana constitutiva de dicho perfil movable se prolonga por sus bordes longitudinales en sendas prolongaciones verticales y superiores que se acodan doblemente hacia la exterior para determinar una especie de canal en U invertida, y en cuya canal encajan los bordes superiores de las extensiones verticales y superiores en que se prolongan los respectivos bordes longitudinales de la placa plana correspondiente al perfil fijo soporte.

Entre las alas horizontales y externas en que se prolonga un lateral del perfil fijo, existe un corto perfil en U dispuesto con sus ramas laterales de forma horizontal, en tanto que su rama central queda distanciada y enfrentada a los respectivos orificios de desagüe practicados sobre el tramo vertical del propio tramo vertical del perfil.

Sobre la placa plana del perfil movable se

1 han previsto asimismo otros orificios de evacuación previstos en el diedro que determina la propia placa con uno de los tabiques verticales y los longitudinales que emergen superiormente de la misma.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva y seccionada frontalmente de la solera realizada según la invención.

15 Las figuras 2 y 3, muestran, respectivamente, sendas vistas en alzado y en sección del sistema de evacuación de las infiltraciones.

20 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse la solera propiamente dicha, la cual está constituida por un perfil fijo soporte 1 y un perfil móvil o desmontable 2, de tal modo que el perfil fijo o soporte 1 está formado por dos laterales de alturas diferentes, un lateral mayor referenciado con el nº 3 y otro lateral menor referenciado con el nº 4, los cuales están dispuestos longitudinalmente y solidarios uno del otro a través de una base inclinada 5 que partiendo aproximadamente del tercio de la altura del lateral mayor 3 se une al extremo inferior del lateral menor 4, que en el ventanal corresponde a la parte exterior. La cara vista del anteriormente mencionado lateral consta de dos resaltes longitudinales 6, uno dispuesto en su base y que presenta un quiebro 7 más o menos centralmente, con el fin de darle una dirección descendente

25

30

1 a esta parte más extrema, el segundo resalte longitudinal-
está dispuesto más arriba y se remata por un ángulo recto
que también adopta una determinada inclinación.

5 Entre tales resaltes 6 se insertan unas
piezas 8 de sección en U y de escasa longitud, al objeto
de deslizarlas hasta colocarlas delante de los agujeros
9 destinados a evacuar las aguas de infiltraciones, para
amparar dichas aberturas de las presiones directas ejerci-
das por los vientos que impedirían una conveniente evacua-
10 ción. De esta forma las aguas se deslizan por los dos latera-
les abiertos de la pieza de sección en forma de U y referen-
ciada con el nº 8, sin encontrar resistencia por parte de
posibles interperies.

15 En cuanto al lateral mayor 3, este consta
de un resalte a modo de canal con el fin de recoger las con-
densaciones, y cuyo canal se ha referenciado con el nº 10.

El aludido perfil fijo o soporte se fija a
la obra de forma convencional.

20 En cuanto al perfil móvil o desmontable y
referenciado con el nº 2, está conformado por dos laterales
11 situados a diferentes niveles y solidarios mediante una
base inclinada 12 de igual modo que el anterior. Sobre esta
base inclinada 12 se disponen dos guías longitudinales, de
forma que los laterales propiamente dichos se rematan deter-
25 minando unas ranuras longitudinales 13 cuyas aberturas están
dirigidas hacia abajo, con el fin de ajustarse este perfil
móvil 2 con el perfil fijo soporte 1. Dicho perfil móvil 2
también dispone de unos agujeros 14 en su base para facili-
tar las evacuaciones.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1a.- SOLERA PERFECCIONADA APLICABLE A VENTANALES METALICOS, esencialmente caracterizada porque se constituye mediante el acoplamiento de dos perfiles, uno fijo y que sirva de soporte y el otro móvil o desmontable que se acopla sobre la parte superior del anterior; con la particularidad de que el perfil fijo o soporte está formado por una placa plana y rectangular cuyos bordes longitudinales se prolongan en sendos laterales, uno que emerge verticalmente hacia arriba y que centralmente presenta un ala longitudinal y horizontal externa que se acoda en un corto tramo inferior, en tanto que inferior y lateralmente, tal lateral se prolonga en otra ala horizontal seguida de un tramo inclinado descendente que sobresale longitudinalmente respecto del ala anterior y de la propia ala central; habiéndose previsto que el otro lateral del perfil fijo o soporte se prolongue inferior y verticalmente para prolongarse en otro tramo horizontal e interno que se remata en un acodamiento determinativo de un corto tramo inferior, en tanto que superiormente se prolonga asimismo de forma vertical y hasta una altura superior a la del lateral opuesto, de modo que sobre la altura media de dicha prolongación vertical superior existe un ala longitudinal y horizontal que sufre un pequeño acodamiento para determinar un estrecho tramo inclinado y ascendente, y caracterizada además porque el perfil movable o desmontable está constituida por una placa plana que queda dispuesta paralela y superiormente a la placa plana del perfil fijo o soporte, de tal modo que la placa plana de tal perfil movable se prolonga por sus bordes longitudinales en sendas prolongaciones verticales y superiores que se acodan doblemente hacia el exterior para deter-

5

10

15

20

25

30

1 minar una especie de canal en U invertida, donde encajan
los bordes superiores de las extensiones verticales y superiores en que se prolongan los respectivos bordes longitudinales de la placa plana correspondiente al perfil fijo o
5 soporte.

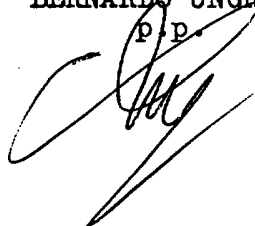
2ª.- SOLERA PERFECCIONADA APLICABLE A VENTANALES METALICOS, según reivindicación 1ª, caracterizada porque entre las dos alas horizontales y externas en que se prolonga un lateral del perfil fijo, se ha previsto un corto perfil en U dispuesto con sus ramas laterales de forma horizontal, en tanto que su rama central queda distanciada y enfreada a los respectivos orificios de desagüe practicados sobre el tramo vertical del propio tramo vertical del perfil; mientras que sobre la placa plana del perfil movable se han
10 previsto asimismo otros orificios de evacuación previstos en el diedro que determina la propia placa con uno de los dos tabiques verticales y longitudinales que emergen superiormente de la misma.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SOLERA PERFECCIONADA APLICABLE A VENTANALES METALICOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 julio 1.978
BERNARDO UNGRIA

P. P.



1

5

10

15

20

25

30

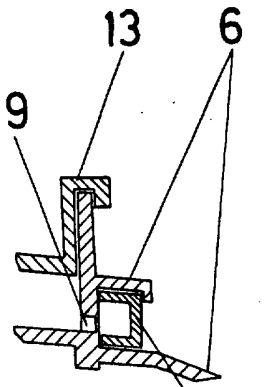


FIG. 3

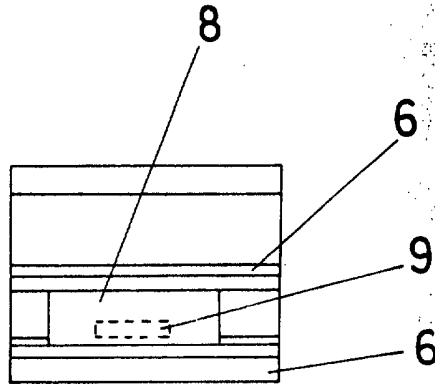


FIG. 2

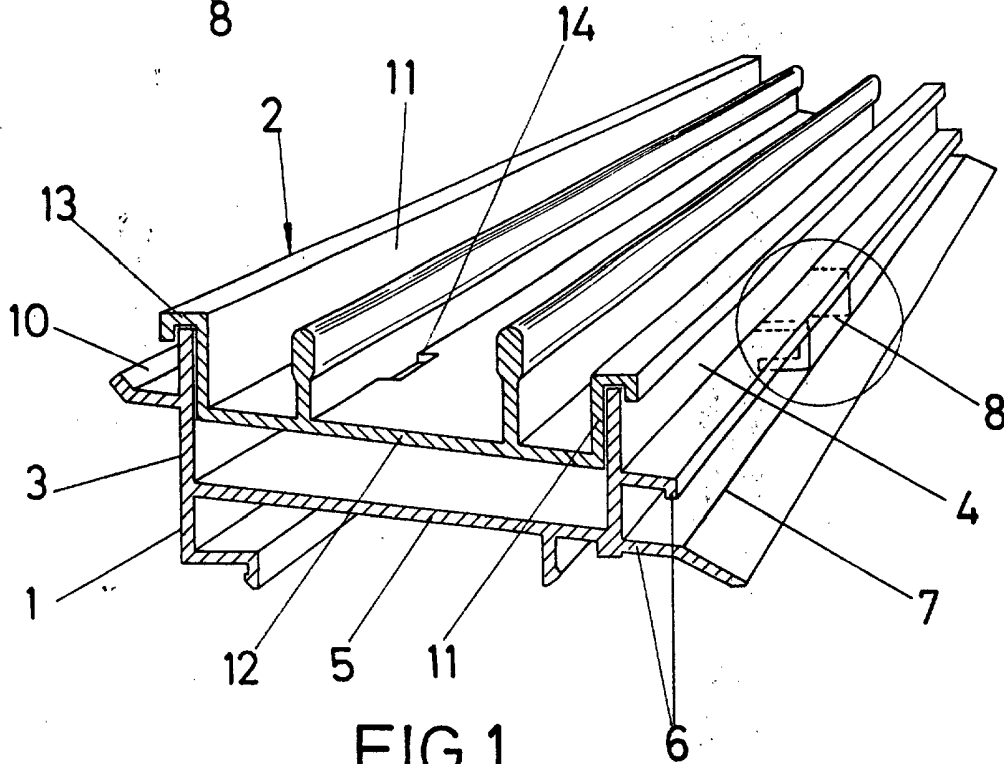


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Julio de 1978

BERNARDO UNGRIA
P.P.

